

SECCIÓN: UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA  
ASUNTO: RESPUESTA A  
SOLICITUD DE INFORMACIÓN  
FOLIO: UT/0747/2020.

Ciudad Victoria, Tamaulipas a 16 de octubre del 2020

**CIUDADANO.  
P R E S E N T E:**

En relación a su solicitud de información **00713920**, presentada al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, mediante el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información.

Se adjunta el oficio UT/0706/2020, de fecha veintitrés de septiembre del dos mil veinte, mediante el cual la unidad de transparencia de este Instituto, dirigió la solicitud de información 00713920 a las áreas correspondientes que cuentan con la información, misma que fue recibido por las antes mencionadas.

Al respecto, se adjunta el oficio **UT/709/2020**, de fecha **veintiocho de septiembre del dos mil veinte**, suscrito por el Titular de la Unidad de Transparencia del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, **por medio del cual, se remite la respuesta a la información solicitada en cuanto a sus funciones y competencias.**

Aunado a lo anterior, adjunto el oficio **UA/139/2019**, de fecha **dieciséis de octubre del dos mil veinte**, suscrito por la Jefa de la Unidad Administrativa del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, **por medio del cual, se remite la respuesta a la información solicitada, en cuanto a sus funciones y competencias.**

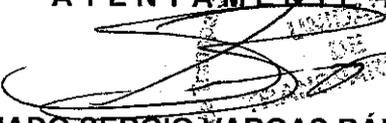
Finalmente, le comunico que, con fundamento en los artículos 158 de la Ley de Transparencia vigente en la Entidad, si usted no está conforme con la respuesta entregada, cuenta con el derecho de impugnarla mediante el Recurso de Revisión que

deberá interponer dentro de los quince días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que se le tenga por legalmente notificado.

Para conocer más acerca del trámite de este medio de impugnación, visite la siguiente dirección electrónica: [http://www.itait.org.mx/tramites/recurso\\_revision/](http://www.itait.org.mx/tramites/recurso_revision/)

El ITAIT se reitera a sus órdenes para brindarle cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

Quedando a sus distinguidas consideraciones.

**ATENTAMENTE**  
  
**LICENCIADO SERGIO VARGAS BÁEZ.**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**

*Seal of the Instituto de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tamaulipas*

C.c.p. Archivo.

Ciudad Victoria, Tamaulipas a 23 de septiembre del 2020

OFICIO: UT/0706/2020.

NÚMERO INTERNO: *si-310-2020*.

ASUNTO: Solicitud de Información: 00713920

C.P. SANDRA C. HEREDIA RESENDEZ  
JEFA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA  
DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS

LIC. SERGIO VARGAS BÁEZ.  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS.  
PRESENTES.-



Por este conducto y con fundamento en los artículos: 39, fracciones II y VIII, 143, 145, 146, numeral 1, 149, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, se hace de su conocimiento que llegó una solicitud de información con folio: 00713920, en la que se requiere lo siguiente:

*"¿Solicito saber si en su instituto existe un área que se dedique únicamente o prioritariamente a los asuntos de GOBIERNO ABIERTO y afines, cuantas personas la componen y cuál es el perdido requerido/deseado para los puesto?" (SIC).*

Lo anterior se remite a usted, ya que de conformidad con lo establecido en el acuerdo de Pleno **AP/31/12/10/18**, forma parte de sus funciones y competencias, atendiendo a los principios de congruencia y exhaustividad, ello con el fin de que realice una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada dentro de su área y proporcione una respuesta, a fin de que esta Unidad de Transparencia pueda estar en aptitud de contestar dentro del término legal el cual tiene como fecha de vencimiento el **día 14 de octubre del presente año**.

Le informo que el plazo para la atención de una solicitud de información que no sea competencia de este Instituto, es de **tres días hábiles**, de conformidad con lo establecido en los artículos 38, fracción IV y 151 de la Ley de Transparencia vigente en el Estado.

Por otro lado, se hace de su conocimiento que, de considerar que la información requerida es inexistente o clasificada, deberá de apegarse para su atención a lo establecido en los artículos 38, fracción IV, 152, 153 y 154, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, todo lo anterior debidamente fundado y motivado.

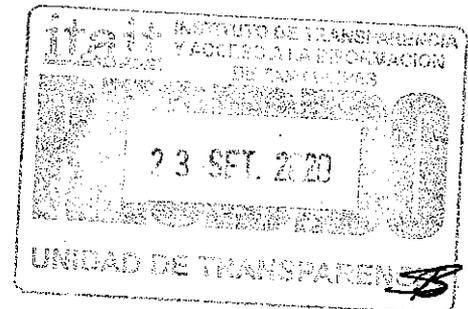
Finalmente, se hace de su conocimiento que de actualizar información pública de la estipulada en el artículo 67, 75 y 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, deberá ser respondida en el término de **cinco días** hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 144, de la norma referida.

Sin más por el momento. Reciba usted un afectuoso saludo.

**ATENTAMENTE**

**LICENCIADO SERGIO VARGAS BAEZ**

**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO  
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS.**



C.c.p. Archivo.

SECCIÓN: UNIDAD DE TRANSPARENCIA

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

NÚMERO DE OFICIO: UT/0709/2020.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 28 de septiembre del 2020.

**C. SOLICITANTE.  
P R E S E N T E:**

A través del presente medio de comunicación y con fundamento en el artículo 146 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, se da respuesta a la parte considerativa de la solicitud con folio **00713920**, formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, misma que versa como a continuación se transcribe:

*"Solicito saber si en su instituto existe un área que se dedique únicamente o prioritariamente a los asuntos de GOBIERNO ABIERTO y afines, cuantas personas la componen y cuál es el perdido requerido/deseado para los puesto".(Sic)*

En base a ello y en términos de lo establecido en el artículo 48, fracción VIII, del Reglamento Interno del Instituto, se le informa lo siguiente:

En relación a su cuestionamiento, en donde usted solicita saber: "Solicito saber si en su instituto existe un área que se dedique únicamente o prioritariamente a los asuntos de GOBIERNO ABIERTO". R.- me permito informarle que todas las áreas del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, atienden los asuntos de Gobierno Abierto planteadas por el Sistema Nacional de Transparencia para construir una política integral, ordenada y articulada, con el objetivo de garantizar el efectivo ejercicio y respeto de los derechos de acceso a la información.

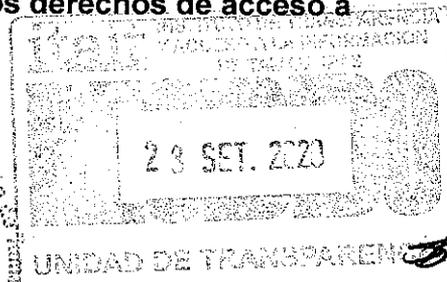
Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

**A T E N T A M E N T E**

  
**LIC. SÉRGIO VARGAS BÁEZ.**

**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE  
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS.**

C.c.p.- Archivo



SECCION: **ADMINISTRACIÓN**

NUMERO DE OFICIO: **UA/139/2020**

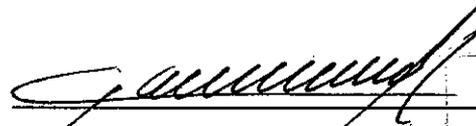
Cd. Victoria, Tam. a 16 de Octubre del 2020

**C. LIC. SERGIO VARGAS BAEZ**  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.  
EDIFICIO.

Anexo al presente, envío a Usted Respuesta correspondiente a la Solicitud de Información **si-310-2020 folio 00713920**, formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, misma que fue turnada a esta Unidad Administrativa mediante oficio UT/706/2020 del 23 de Septiembre del actual.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE



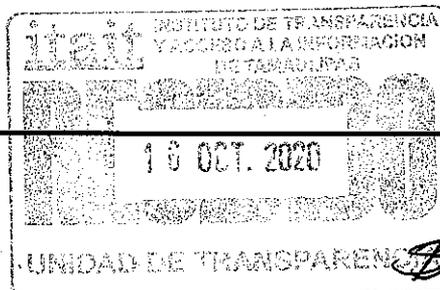
**C.P. SANDRA C. HEREDIA RESENDEZ**

JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

**itait**  
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
DE TAMAULIPAS  
UNIDAD ADMINISTRATIVA

C.C.P. ARCHIVO

Calle Abasolo No. 1002  
Zona Centro, C.P. 87000,  
Cd. Victoria, Tam.



Teléfono: (834)31-6-57-90

**RESPUESTA A SI-310-2020 FOLIO 00713920**

“¿SOLICITO SABER SI EN SU INSTITUTO EXISTE UN ÁREA QUE SE DEDIQUE ÚNICAMENTE O PRIORITARIAMENTE A LOS ASUNTOS DE GOBIERNO ABIERTO Y AFINES, CUÁNTAS PERSONAS LA COMPONEN Y CUÁL ES EL PERDIDO REQUERIDO/DESEADO PARA LOS PUESTOS?”

HASTA EL MOMENTO NO SE CUENTA CON UN AREA QUE SE DEDIQUE ÚNICAMENTE A LOS ASUNTOS DE GOBIERNO ABIERTO.

